DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 397 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----

Asunción, 28 de MARZO de 2023

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 13/2023, del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC/SDAF N° 28/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 184804); y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación y la autorización del Llamado a Contratación por Excepción Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP", y al mismo tiempo solicita la conformación de un Comité de Evaluación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas informan que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Artículo 20° de la Ley 2051/2003 y el Artículo 34° de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente y, remiten a la presidencia el pedido de aprobación del PBC y la designación del comité de evaluación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP".**----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP".**----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 245 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y para el ejercicio fiscal 2024, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

//2

RESOLUCIÓN Nº 397 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

MIEMBROS
HUGO FALCON ROMERO
NORMA ORTIZ

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

DBA/lv